Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1120084247		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

No. GS- 2024- **DECAS/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 05/07/2024

Señor Mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 (E)
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200093-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/07/2023	**Hasta**	31/05/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. **Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador No.** GS-2023-009651- REGI7-29.25 del 26/07/2023, la señora ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor (a) Intendente Jefe JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA periodo de desempeñar de funciones desde el 26/12/2022 hasta el 30/04/2022.

2. **Mediante comunicación oficial No.GS-2023-010359-REGI7 del 08/08/2023**, la señora (a) MY ANDREA PAOLA REDRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de (jefe de la Regional de

1120084247

Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato a la señora (a) TE, Mayra Dixy Montoya Gutiérrez.

3. **Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador No.** GS-2024-001066- ARLOF-GRUCO-29.25 del 30/01/2024, la señora ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor (a) Intendente Jefe JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA periodo de desempeñar de funciones desde el 01/02/2024 hasta el 30/04/2024.

4. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N°GS-2024-007772-ARLOF-GRUCO-29.25 del 07/06/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Cristian David Robles Guerrero.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11

1. Informe de supervisión del mes de JULIO 2023, periodo comprendido entre el 26/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 052096 DECAS del 03/08/2023.
2. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2023, periodo comprendido entre el 26/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 059484 DECAS del 03/09/2023.
3. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 26/09/2023 y el 31/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 066576 DECAS del 02/10/2023.
4. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2023, periodo comprendido entre el 26/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 073762 DECAS del 01/11/2023.
5. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 26/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 080799- DECAS del 02/12/2023.
6. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 000015- DECAS del 01/01/2024
7. Informe de supervisión del mes de ENERO 2024, periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 006730- DECAS del 01/02/2024.
8. Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2024, periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 013815- DECAS del 01/03/2024
9. Informe de supervisión del mes de MARZO 2024, periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 30/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 022423- DECAS del 02/04/2024
10. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2024, periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 030526 DECAS del 01/05/2024
11. Informe de supervisión del mes de MAYO 2024, periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 039612 DECAS del 04/06/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200093-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.
Contratista	DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S
Representante legal	EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA

1120084247

Valor inicial del contrato u orden de compra	**$56.538.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$56.538.000.00**
Plazo de ejecución inicial	10 MESES 06 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**26/07/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/05/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

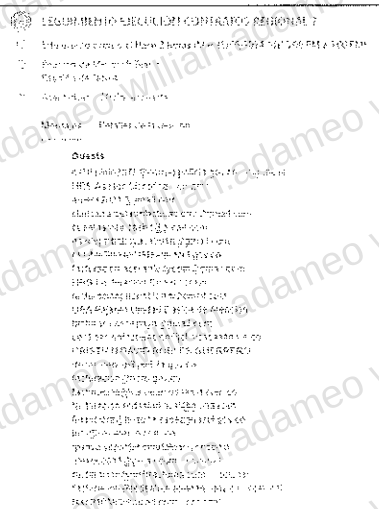
Se realizó reunión el día 18 junio 2024 a las 15:00 horas, mediante videoconferencia por la plataforma TEAMS, con las entidades de la red externa contratadas con la Regional N°7, para hacer seguimiento a la ejecución de los contratos, glosas, notas débito y saldo del mismo, de igual manera se resalta los parámetros para radicar la facturación y observaciones por parte de auditoría de cuentas médicas.

Finalmente, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica la importancia de enviar todos los lunes el saldo del contrato con el porcentaje de ejecución semanal y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGQ2MjQwZGQtNDQ5MC00MjlhLWExNjYtZjkNWI1NjQ4NmM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%221792bc46-8ca7-4379-b428-fb37ac8d2ea1%22%7d

1120084247

GS-2024-049025-DECAS



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Nº	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos con objetos iguales o similares al presente proceso **"PRESTACION DE LOS SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y SERVICIOS DE AUDIOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, POR GRUPOS"**, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones. Las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos: • Nombre o Razón Social del Contratante • Nombre o Razón Social del Contratista • Objeto Contractual • Fecha de Inicio • Fecha de Terminación • Valor del Contrato • Calificación del Servicio (La cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o mala no se tendrá en cuenta la experiencia) • Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación • Fecha de expedición En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Unidad Prestadora de Salud Meta tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.	SI	

1120084247

GS-2024-049025-DECAS

	Justificación: La experiencia especifica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	Capacidad Operativa El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, certificará que cuenta con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial: • Señalización ruta de evacuación • Señalización áreas de trabajo • Rampa de acceso para las personas con movilidad reducida • Piso uniforme y de material antideslizante • Sala de espera • Recepción, línea telefónica de atención al usuario para garantizar la asignación de citas y programación de procedimientos. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	SI	
3	Certificado de Inscripción o Habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual debera tener relacion de habilitados de los servicios medicos de baja mediana y alta complejidad con que cuenta para prestar los servicios, así: **Consulta Externa** Endodoncia Periodoncia Cirugía oral Odontopediatria Cirugía maxilofacial	SI	
4	Recurso humano: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario de Idoneidad del Recurso Humano. ITEM \| PERFIL \| CANT 1 \| Odontólogo especializado en Endodoncia \| 1 2 \| Odontólogo especializado en Periodoncia \| 1 3 \| Odontólogo especializado en Cirugía Oral \| 1 4 \| Odontólogo especializado en Odontopediatría \| 1 5 \| Odontólogo especializado en Cirugía Maxilofacial \| 1 6 \| Auxiliar de Odontología \| 1	SI	
5	Disponibilidad para la atención: Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: **LOTE 1** • Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas. Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas Oportunidad citas Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios cotizados con la siguiente oportunidad: **LOTE 1** • Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 8 días • Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 15 días	SI	
6	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato	SI	
7	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. ***Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal*** y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	SI	

1120084247

8	El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. **(ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)**	SI	
9	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "*LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE*", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	SI	
10	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	
11	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 8.	SI	
12	El oferente deberá cumplir con las condiciones descritas en el Anexo 5	SI	
13	El oferente deberá diligenciar el anexo No. 9. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	SI	
14	El oferente deberá diligenciar el anexo No 10 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, firmado por el representante legal de la entidad.		
15	El oferente deberá diligenciar el anexo DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES firmado por el representante legal de la entidad.	SI	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS firmado por el representante legal de la entidad.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 10 mes 06 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, quedado 00 meses 00 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, por la Regional de aseguramiento en salud No.7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciadas, las cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la policía Nacional.

De igual forma en cumplimiento, a la guia de lineamientos para la radicación y obligaciones de cuentas médicas (IAR-GU -0002) DE LA Policía Nacional el contratista deberá tener en cuenta las otras condiciones así:

Facturas de acuerdo a la normatividad establecida y requisitos de ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E.T,artículos 772,773,774 Codico de Comercio , modificado ley (1231 de 2008) este docuwmnto dede estar a nombre de la Unidad de Sanidda con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolucio 3047 de 2008 MINISALUD intructivo 013 de 2013 -DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

1120084247

GS-2024-049025-DECAS

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

Certificación bancaria.
Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES No.7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 artículo 57.
Autorización.
Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
Comprobante de recibido del usuario.
Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:
Historia clínica
Autorizaciones
RIPS
Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional De Aseguramiento En Salud No.7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

1120384247

GS-2024-049025-DECAS

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la La Regional De Aseguramiento en Salud N°7, dentro de los 5 primeros dias hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO VALOR DE LA FACTURA VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A
PAGARCONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
		SI	NO

Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
Anexar el Original de la autorización del servicio.
Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de aseguramiento en salud No.7, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policia Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$56.538.000	100%
Valor total de las entregas	$56.538.000	100%
Valor total facturado	$8.704.575	15%
Valor facturado pendiente de pago	$8.704.575	15%
Valor pagado	$47.833.425	84%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01	$8.357.493	5/09/2023	$ 446.955	DSE587	$ 446.955		362849123
		5/09/2023	$ 59.087	DSE588	$ 59.087		383614523
		5/09/2023	$ 59.087	DSE589	$ 59.087		405978823
		5/09/2023	$ 59.087	DSE590	$ 59.087		457056923
		5/09/2023	$ 260.607	DSE591	$ 260.607		480301123
		5/09/2023	$ 917.146	DSE592	$ 917.146		77803924
		5/09/2023	$ 688.372	DSE593	$ 688.372		77800124
		5/09/2023	$ 1.196.910	DSE594	$ 1.196.910		77803924
		5/09/2023	$ 344.186	DSE595	$ 344.186		122773524
		5/09/2023	$ 403.273	DSE596	$ 403.273		158875724
		5/09/2023	$ 62.185	DSE597	$ 62.185		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE598	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 62.185	DSE599	$ 62.185		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE600	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE601	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE602	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE603	$ 59.087		

1120084247

		5/09/2023	$ 62.185	DSE604	$ 62.185		
		5/09/2023	$ 403.263	DSE605		403.263	
		5/09/2023	$ 59.087	DSE606	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE607	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE608	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 62.185	DSE609	$ 62.185		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE610	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 83.611	DSE611	$ 83.611		
		5/09/2023	$ 403.263	DSE612		403.263	
		5/09/2023	$ 59.087	DSE613	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE614	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE615	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 776.800	DSE616	$ 776.800		
		5/09/2023	$ 196.101	DSE617	$ 196.101		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE618	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 403.263	DSE619	$ 403.263		
		5/09/2023	$ 403.263	DSE620	$ 403.263		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE621	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE622	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE623	$ 59.087		
		5/09/2023	$ 59.087	DSE624	$ 59.087		
No 02	$9.017.874	5/10/2023	$ 387.868	DSE683	$ 387.868		
		5/10/2023	$ 446.955	DSE684	$ 446.955		
		5/10/2023	$ 3.500.000	DSE685	$ 3.500.000		
		5/10/2023	$ 118.656	DSE686	$ 118.656		
		5/10/2023	$ 62.185	DSE687	$ 62.185		
		5/10/2023	$ 62.185	DSE688	$ 62.185		
		5/10/2023	$ 121.754	DSE689	$ 121.754		
		5/10/2023	$ 121.754	DSE690	$ 121.754		
		5/10/2023	$ 62.185	DSE691	$ 62.185		
		5/10/2023	$ 62.185	DSE692	$ 62.185		
		5/10/2023	$ 121.754	DSE693	$ 121.754		
		5/10/2023	$ 62.185	DSE694	$ 62.185		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE695	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE696	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE697	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE698	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE699	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 485.449	DSE700	$ 485.449		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE701	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE702	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 403.273	DSE703	$ 403.273		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE704	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 59.087	DSE705	$ 59.087		
		5/10/2023	$ 59.569	DSE706	$ 59.569		
		5/10/2023	$ 426.362	DSE707	$ 426.362		
		5/10/2023	$ 688.372	DSE708	$ 688.372		
		5/10/2023	$ 403.263	DSE709	$ 403.263		
		5/10/2023	$ 403.263	DSE710	$ 403.263		
		5/10/2023	$ 403.263	DSE711	$ 403.263		
		5/10/2023	$ 83.611	DSE712	$ 83.611		
			$ 59.087	DSE770	$ 59.087		
No 03	$4.418.207	7/11/2023	$ 963.980	DSE771	$ 963.980		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE772	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 403.263	DSE773	$ 403.263		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE774	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE775	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE776	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 218.808	DSE777	$ 218.808		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE778	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE779	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 403.263	DSE780	$ 403.263		
		7/11/2023	$ 59.569	DSE781	$ 59.569		
		7/11/2023	$ 62.185	DSE782	$ 62.185		
		7/11/2023	$ 121.754	DSE783	$ 121.754		
		7/11/2023	$ 59.569	DSE784	$ 59.569		
		7/11/2023	$ 62.185	DSE785	$ 62.185		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE786	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE787	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 62.185	DSE788	$ 62.185		
		7/11/2023	$ 142.698	DSE789	$ 142.698		
		7/11/2023	$ 62.185	DSE790	$ 62.185		
		7/11/2023	$ 62.185	DSE791	$ 62.185		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE792	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE793	$ 59.087		
		7/11/2023	$ 403.263	DSE794	$ 403.263		
		7/11/2023	$ 403.263	DSE795	$ 403.263		
		7/11/2023	$ 218.808	DSE796	$ 218.808		
		7/11/2023	$ 59.087	DSE797	$ 59.087		
		7/11/2023					
			$ 59.087	DSE831	$ 59.087		
No 04	$11.221.537	5/12/2023	$ 403.263	DSE832	$ 403.263		
		5/12/2023	$ 775.736	DSE833	$ 775.736		

GS-2024-049025-DECAS

		5/12/2023	$ 231.514	DSE834	$ 231.514		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE835	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 62.185	DSE836	$ 62.185		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE837	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 688.372	DSE838	$ 688.372		
		5/12/2023	$ 1.541.096	DSE839	$ 1.541.096		
		5/12/2023	$ 344.186	DSE840	$ 344.186		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE841	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE842	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE843	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE844	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 403.263	DSE845	$ 403.263		
		5/12/2023	$ 403.263	DSE846	$ 403.263		
		5/12/2023	$ 403.263	DSE847	$ 403.263		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE848	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE849	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 59.087	DSE850	$ 59.087		
		5/12/2023	$ 161.813	DSE851	$ 161.813		
		5/12/2023	$ 463.028	DSE890	$ 463.028		
		23/12/2023	$ 387.868	DSE891	$ 387.868		
		23/12/2023	$ 2.499.335	DSE892	$ 2.499.335		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE893	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE894	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 62.185	DSE895	$ 62.185		
		23/12/2023	$ 59.569	DSE896	$ 59.569		
		23/12/2023	$ 59.569	DSE897	$ 59.569		
		23/12/2023	$ 62.185	DSE898	$ 62.185		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE899	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE900	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE901	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE902	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 161.813	DSE903	$ 161.813		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE904	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE905	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 403.263	DSE906	$ 403.263		
		23/12/2023	$ 463.028	DSE907	$ 463.028		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE908	$ 59.087		
		23/12/2023	$ 59.087	DSE909	$ 59.087		
No 05	$7.423.266	3/02/2024	121.754	DSE950	121.754		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE951	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE952	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE953	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 218.808	DSE954	$ 218.808		
		3/02/2024	$ 62.185	DSE955	$ 62.185		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE956	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE957	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 403.263	DSE958	$ 403.263		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE959	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 62.185	DSE960	$ 62.185		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE961	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE962	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE964	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 245.392	DSE965	$ 245.392		
		3/02/2024	$ 98.794	DSE966	$ 98.794		
		3/02/2024	$ 164.352	DSE967	$ 164.352		
		3/02/2024	$ 1.472.352	DSE968	$ 1.472.352		
		3/02/2024	$ 142.021	DSE*969	$ 142.021		
		3/02/2024	$ 450.743	DSE969	$ 450.743		
		3/02/2024	$ 852.724	DSE970	$ 852.724		
		3/02/2024	$ 1.114.734	DSE971	$ 1.114.734		
		3/02/2024	$ 62.185	DSE972	$ 62.185		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE963	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 59.087	DSE973	$ 59.087		
		3/02/2024	$ 776.800	DSE974	$ 776.800		
		3/02/2024	$ 62.185	DSE975	$ 62.185		
		3/02/2024	$ 59.569	DSE976	$ 59.569		
		3/02/2024	$ 403.263	DSE977	$ 403.263		
No 06	$5.608.119	15/03/2024	59.087	DSE999	59.087		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1000	$ 59.087		
		15/03/2024	$ 304.479	DSE1001	$ 304.479		
		15/03/2024	$ 245.392	DSE1002	$ 245.392		
		15/03/2024	$ 245.392	DSE1003	$ 245.392		
		15/03/2024	$ 98.794	DSE1004	$ 98.794		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1005	$ 59.087		
		15/03/2024	$ 62.185	DSE1006	$ 62.185		
		15/03/2024	$ 121.754	DSE1007	$ 121.754		
		15/03/2024	$ 59.569	DSE1008	$ 59.569		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1009	$ 59.087		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1010	$ 59.087		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1011	$ 59.087		
		15/03/2024	$ 403.263	DSE1012	$ 403.263		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1013	$ 59.087		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1014	$ 59.087		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1015	$ 59.087		
		15/03/2024	$ 59.087	DSE1016	$ 59.087		

1120084247

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL					
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5							

		14/03/2024	$ 59.057	DSE 1017	$ 59.057		
		14/03/2024	$ 59.057	DSE 1018	$ 59.057		
		14/03/2024	$ 344.188	DSE 1019	$ 344.188		
		14/03/2024	$ 197.598	DSE 1020	$ 197.598		
		14/03/2024	$ 1.541.058	DSE 1021	$ 1.541.058		
		14/03/2024	$ 59.057	DSE 1022	$ 59.057		
		14/03/2024	$ 98.794	DSE 1023	$ 98.794		
		14/03/2024	$ 344.188	DSE 1024	$ 344.188		
		14/03/2024	$ 104.952	DSE 1025	$ 104.952		
		14/03/2024	$ 450.784	DSE 1026	$ 450.784		
		15/03/2024	$ 59.057	DSE 1027	$ 59.057		
		15/03/2024	$ 59.057	DSE 1028	$ 59.057		
No 07	$56.538.000	9/04/2024	59.057	DSE 1001	59.057		
		9/04/2024	$ 59.057	DSE 1002	$ 59.057		
		9/04/2024	$ 403.264	DSE 1003	$ 403.264		
		9/04/2024	$ 62.185	DSE 1004	$ 62.185		
		9/04/2024	$ 59.056	DSE 1005	$ 59.056		
		9/04/2024	$ 59.056	DSE 1006	$ 59.056		
		9/04/2024	$ 62.185	DSE 1006	$ 62.185		
		9/04/2024	$ 59.056	DSE 1007	$ 59.056		
		9/04/2024	$ 62.185	DSE 1008	$ 62.185		
		9/04/2024	$ 59.056	DSE 1009	$ 59.056		
		9/04/2024	$ 62.185	DSE 1004	$ 62.185		
		9/04/2024	$ 121.754	DSE 1005	62.185	59.569	
		9/04/2024	$ 121.754	DSE 1006	62.185	59.569	
		9/04/2024	$ 344.188	DSE 1007	$ 344.188		
		9/04/2024	$ 1.250.032	DSE 1008	$ 1.250.032		
		9/04/2024	$ 59.057	DSE 1009	$ 59.057		
No 08	$5.704.575	14/05/2024	387.268	DSE 1114	387.268		
		14/05/2024	$ 650.806	DSE 1115	$ 650.806		
		14/05/2024	$ 681.802	DSE 1116	$ 681.802		
		14/05/2024	$ 1.541.058	DSE 1117	$ 1.541.058		
		14/05/2024	$ 1.114.734	DSE 1118	$ 1.114.734		
		14/05/2024	$ 59.057	DSE 1119	$ 59.057		
		14/05/2024	$ 59.057	DSE 1120	$ 59.057		
		14/05/2024	$ 1.032.558	DSE 1121	$ 1.032.558		
		14/05/2024	$ 119.209	DSE 1122	$ 119.209		
		14/05/2024	$ 170.004	DSE 1123	$ 170.004		
		14/05/2024	$ 62.185	DSE 1124	$ 62.185		
		14/05/2024	$ 59.057	DSE 1125	$ 59.057		
		14/05/2024	$ 62.185	DSE 1126	$ 62.185		
		14/05/2024	$ 59.057	DSE 1127	$ 59.057		
		14/05/2024	$ 403.263	DSE 1128	$ 403.263		
		14/05/2024	$ 59.057	DSE 1129	$ 59.057		
		14/05/2024	$ 59.057	DSE 1130	$ 59.057		
		14/05/2024	$ 59.057	DSE 1131	$ 59.057		
		14/05/2024	$ 548.038	DSE 1132	$ 548.038		
		14/05/2024	$ 59.057	DSE 1133	$ 59.057		
		14/05/2024	$ 275.800	DSE 1134	$ 275.800		
		14/05/2024	$ 62.185	DSE 1135	$ 62.185		
		14/05/2024	$ 62.185	DSE 1136	$ 62.185		
		14/05/2024	$ 59.056	DSE 1137	$ 59.056		
		14/05/2024	$ 403.263	DSE 1138	$ 403.263		

NOTA: S/N

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)***

5. RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

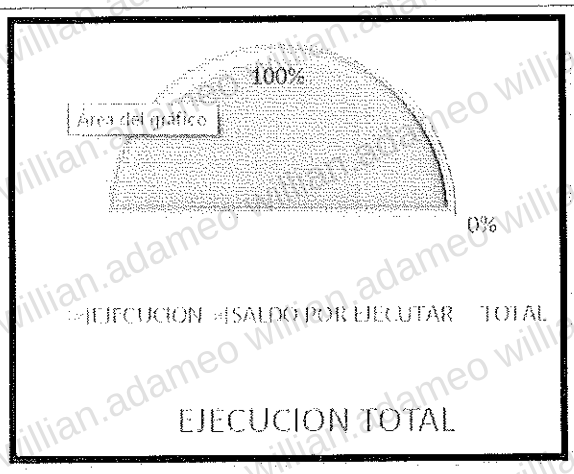
- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siif nación
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

6. CONCLUSIONES

El contrato esta por un valor de $56.538.000,00 con fecha de inicio 26 julio 2023 y una ejecución por valor de $56.657.138y un saldo en el contrato de $0 con un porcentaje de ejecución de 100%. valor glosa aceptada $119.138

1120084247

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No084-7-200093-23
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

Informe Final: SI_X_ NO ___

11200842